

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 22.12.2005
COM(2005) 680 final

-

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

**La actuación de la UE en el campo de la educación a través del deporte: dar continuidad
a los logros del AEED 2004**

{SEC(2005)1741}

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

La actuación de la UE en el campo de la educación a través del deporte: dar continuidad a los logros del AEED 2004

«Orandum est ut sit mens sana in corpore sano¹»
(Decimus Iunius Iuvenalis, siglo I a.C.)

«Mueve el cuerpo, abre la mente»
(lema del AEED 2004)

1. Introducción

La presente Comunicación es la respuesta a la petición formulada por el Parlamento Europeo y el Consejo en la que se instaba a la Comisión a presentar un informe sobre las medidas adoptadas durante el Año Europeo de la Educación a través del Deporte 2004 (AEED 2004) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Decisión² por la que se establece el Año.

Se pasa aquí revista a las principales realizaciones del Año y se presentan propuestas relativas a acciones de seguimiento en el campo de la educación a través del deporte. El documento de trabajo de los servicios de la Comisión adjunto a la presente Comunicación describe las acciones y manifestaciones que se han llevado a cabo en el marco del AEED 2004. Los informes y las propuestas de la Comisión se basan en una evaluación independiente³.

El AEED 2004, cuyo objetivo era promover una mayor concienciación sobre el potencial que encierra el deporte como instrumento de educación e integración social, transmitió un mensaje claro: en nuestras sociedades multiculturales, el deporte puede y debe convertirse en una herramienta al servicio del aprendizaje formal y no formal.

Las instituciones educativas, las organizaciones deportivas y los organismos públicos colaboraron a lo largo del Año con el fin de inculcar a los ciudadanos —en particular a los jóvenes— valores tales como el juego limpio, la tolerancia, el trabajo en equipo y el respeto de las reglas y del adversario, por medio de actividades deportivas.

Las expectativas que despertó la iniciativa en la sociedad civil europea, los resultados tangibles obtenidos durante el Año y sus efectos positivos (parte 2) merecen un seguimiento político adecuado (parte 3).

2. Aplicación y principales resultados del AEED 2004

¹ «Que el cielo nos conceda una mente sana en un cuerpo sano».

² Decisión nº 291/2003/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 43 de 18.2.2003, p. 1).

³ Informe de evaluación realizado por Eureval-C3E:

http://www.europa.eu.int/comm/sport/action_sports/AEED/AEED_en.html#Evaluation.

2.1. Objetivos y resultados

El objetivo general del Año consistía en promover la educación a través del deporte en la educación formal y no formal y como instrumento de integración social, con el fin de desarrollar los conocimientos y las capacidades, fomentando para ello la cooperación entre las instituciones educativas y las organizaciones deportivas.

Entre los objetivos más específicos figuraban la promoción del voluntariado, de la movilidad y de los intercambios de estudiantes a través de actividades deportivas, la integración social de los grupos desfavorecidos y el establecimiento de un mayor equilibrio entre la actividad intelectual y la actividad física en la vida escolar.

A tal efecto se llevaron a cabo actividades de información y comunicación, así como numerosos proyectos e iniciativas. Entre los principales resultados cabe destacar los siguientes:

- la participación de los veinticinco Estados miembros y de los tres países AELC/EEE (Islandia, Liechtenstein y Noruega);
- la cofinanciación de ciento sesenta y siete proyectos, de un total de mil seiscientos cuarenta y tres solicitudes;
- sesenta y seis proyectos en el ámbito de la educación formal: veintidós relativos a la integración del deporte en la vida escolar, veintiuno destinados a poner de relieve el valor educativo de la movilidad y de los intercambios, diecisiete orientados a la utilidad del deporte como medio para fomentar un estilo de vida más sano y seis relativos a la educación de los jóvenes deportistas que toman parte en deportes de competición;
- por lo que se refiere al aprendizaje no formal, sesenta proyectos orientados a la utilización de valores deportivos en las actividades para los jóvenes (cuarenta y siete proyectos) y los adultos (trece proyectos), veinticinco destinados a promover la integración de grupos socialmente desfavorecidos con ayuda del deporte, doce relativos a la discapacidad y cuatro sobre el aprendizaje no formal a través de actividades de voluntariado;
- treinta ceremonias (apertura y cierre del AEED);
- representación en doce manifestaciones internacionales, incluidos Euro 2004 y los Juegos Olímpicos y Paralímpicos;
- dos sondeos Eurobarómetro.

Las acciones estaban dirigidas específicamente a responsables políticos, profesorado, alumnado, responsables de organizaciones deportivas, jóvenes y grupos sociales desfavorecidos.

2.2. Aplicación

2.2.1. Cooperación con las partes interesadas

Sólo una cooperación fluida y continuada con los Estados miembros y la sociedad civil europea podía garantizar el éxito de la iniciativa. El amplio consenso alcanzado en el momento de la aprobación de la decisión por la que se establecía el Año se vio confirmado por la participación activa en su aplicación y el compromiso de todas las partes interesadas.

La cooperación con los países participantes se canalizó a través del Comité Consultivo, en el cual la mayoría de ellos estuvieron representados por delegados de los ministerios de educación y de deporte, y que se ha convertido en la primera red estable de autoridades públicas responsables de la educación y el deporte de ámbito europeo, lo que permitió fructíferos intercambios, no sólo a nivel europeo, sino también a nivel nacional. Esta cooperación se vio completada por la red de órganos nacionales de coordinación designados por los Estados miembros, que se encargó de la coordinación técnica y de la aplicación práctica de la iniciativa a nivel nacional.

La participación activa de la sociedad civil europea, en particular del mundo del deporte, fue decisiva para la consecución de los objetivos del Año.

Las instituciones de la Unión Europea dieron todo su apoyo a la iniciativa. El Parlamento Europeo participó en una serie de manifestaciones y actividades durante el AEED 2004, como, por ejemplo, la jornada AEED o los Juegos Paralímpicos de Atenas. El Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones hicieron del deporte una de sus prioridades durante 2004 y organizaron una serie de actos que contribuyeron a dar visibilidad a la iniciativa.

Durante el Año, la Comisión cooperó con el Consejo de Europa, en concreto mediante la cofinanciación de un proyecto relativo a la educación para la ciudadanía democrática en Europa. En el marco de los preparativos del Año internacional del deporte y la educación física 2005, se estableció un fructífero diálogo con la UNESCO con miras a proseguir las actividades en 2005.

2.2.2. *Coherencia y complementariedad*

Las partes interesadas reconocieron unánimemente la complementariedad entre el AEED 2004 y las políticas nacionales y locales en materia de educación a través del deporte. El Año permitió asegurar la cooperación y la conexión en red de los agentes involucrados, algo que hubiera sido imposible sin la acción comunitaria. Hizo posible asimismo el intercambio de buenas prácticas y tuvo un efecto de palanca que se manifestó de diferentes maneras:

- los países participantes aportaron fondos equivalentes al presupuesto asignado al AEED 2004 por la Unión Europea para financiar proyectos que no habían sido seleccionados debido a las limitaciones presupuestarias;
- los países participantes pusieron en marcha acciones piloto destinadas a promover un mejor equilibrio entre las actividades intelectuales y físicas en la vida escolar (por ejemplo un certamen para premiar a los «centros escolares que dan más importancia al deporte» en ocho Estados miembros);
- distintos niveles de la administración (nacional, regional y local) se movilizaron

activamente para poner en marcha acciones y programas destinados a promover la educación a través del deporte; incluso en países que no participaban en el Año, como Rumania, se crearon programas nacionales de iniciativas para alcanzar los objetivos del AEED 2004;

- un gran número de iniciativas emprendidas por organizaciones públicas o privadas recibieron apoyo moral de la Unión Europea y la autorización de utilizar el logotipo del AEED;
- se generaron sinergias entre el AEED, por una parte, y los programas Sócrates y Juventud, así como campañas antitabaco y antidiscriminación, por otra (así, por ejemplo, en 2004 se cofinanciaron seiscientos tres proyectos relacionados con el deporte);
- se encargaron cuatro estudios con el fin de reforzar los conocimientos sobre distintos aspectos de la educación a través del deporte⁴.

Puede considerarse, pues, que el Año es una iniciativa coherente tanto a nivel interno (coherencia entre las distintas medidas y acciones emprendidas en el marco del AEED 2004) como externo (sinergia con otras políticas nacionales o europeas). En este sentido, cabe destacar la coherencia con las políticas nacionales y locales en materia de educación a través del deporte.

2.3. Análisis de impacto

El gran número de solicitudes recibidas en respuesta a la convocatoria de propuestas confirmó las enormes expectativas y la gran demanda de iniciativas concretas en el campo de la educación a través del deporte que existen en la sociedad europea.

Al fomentar la organización de proyectos, el Año movilizó a miles de organizaciones en Europa. Permitió crear y desarrollar redes duraderas y, a menudo, nuevas alianzas entre el mundo de la educación y el del deporte. El AEED 2004 ofreció múltiples ejemplos de buenas prácticas que iban más allá de sus realizaciones en materia de creación de redes.

Sus principales efectos fueron los siguientes:

- contribuyó significativamente a la difusión de los valores educativos del deporte;
- fomentó las actividades en el ámbito de la educación a través del deporte y su reconocimiento;
- contribuyó a un cambio de actitudes de los ciudadanos europeos a este respecto.

El mensaje de la Comisión encontró un terreno bien abonado en los círculos de expertos en el ámbito de la educación a través del deporte, y los políticos, los responsables deportivos y educativos y los estudiosos se hicieron eco de los principios del AEED 2004. En toda Europa se dio una amplia y pormenorizada difusión, en formato CD-ROM, a los proyectos realizados. Con todo, algunas acciones de carácter innovador merecen una mayor atención, no sólo por parte de las partes interesadas (a

⁴ http://europa.eu.int/comm/sport/whatsup/index_en.html.

través de internet, reuniones, etc.), sino también mediante medidas políticas complementarias.

El Año respondió a las expectativas de las instituciones educativas y de las organizaciones deportivas, según sus propias declaraciones. Cabe afirmar, por tanto, que se alcanzaron los objetivos marcados.

No obstante, sus efectos resultan más limitados si consideramos otros aspectos, por ejemplo la promoción del deporte como instrumento al servicio de la integración social de los grupos desfavorecidos, la obtención de un mejor equilibrio entre las actividades intelectuales y físicas en la vida escolar y la puesta en relieve de la contribución positiva aportada por el voluntariado y la movilidad de los estudiantes. Si bien es cierto que se realizaron algunos proyectos en estos ámbitos, algunos de ellos realmente innovadores, no lo es menos que sus efectos no pueden aún considerarse suficientes.

Se ha producido un cambio de actitudes sobre la necesidad de integrar mejor el deporte en la educación, tanto formal como no formal, y en consecuencia de establecer redes y asegurar una mayor cooperación entre las instituciones educativas y las organizaciones deportivas. No obstante, la aplicación de estos principios no debe darse por supuesta y requiere un respaldo político continuado.

3. Necesidad de proseguir la acción en materia de educación a través del deporte

Los valores educativos del deporte fueron reconocidos por el Consejo Europeo de Niza⁵, que pidió a las instituciones comunitarias que los tuvieran en cuenta en su actuación con arreglo a diferentes disposiciones del Tratado, ya que, como se afirma en la Declaración 29 anexa al Tratado de Amsterdam, el deporte forja la identidad de las personas. En la Declaración de Niza, el Consejo Europeo destacó que «aunque no disponga de competencias directas en este ámbito, en su actividad desarrollada en virtud de las distintas disposiciones del Tratado la Comunidad debe tener en cuenta las funciones social, educativa y cultural del deporte».

En su Resolución de 17 de diciembre de 1999 sobre la dimensión educativa informal de las actividades deportivas de los programas de la Comunidad Europea para la juventud⁶, el Consejo instó a la Comisión a que, en cooperación con los Estados miembros, elaborase un planteamiento coherente destinado a aprovechar el potencial educativo del deporte, dado que las actividades deportivas pueden poseer un valor pedagógico que contribuye al refuerzo de la sociedad civil. El Parlamento Europeo subrayó igualmente la función de educación no formal del deporte, destacando su valor educativo y social y su cometido en la lucha contra el racismo y la xenofobia⁷.

El AEED 2004 dio respuesta tanto a la Declaración como a la Resolución. La reacción positiva de los ciudadanos y de las instituciones europeas a esta iniciativa puso de manifiesto la necesidad de reforzar los vínculos y la cooperación entre el

⁵ Declaración IV anexa a las conclusiones de la Presidencia. Consejo Europeo de los días 7, 8 y 9 de diciembre de 2000.

⁶ DO C 8 de 12.1.2000, p. 5.

⁷ DO C 135 de 7.5.2001, p. 274.

mundo del deporte y el de la educación formal y no formal con el fin de equipar mejor a los ciudadanos de la Unión para afrontar los nuevos retos de nuestras sociedades, cada vez más móviles y heterogéneas (en 2004, el 82 % de los ciudadanos era favorable a la idea de que el deporte ha de desempeñar un papel más destacado en la educación, y el 63 % apoyaba la idea de reforzar la cooperación entre la UE, las organizaciones deportivas y los Gobiernos nacionales⁸).

3.1. Expectativas en el ámbito de la educación formal

Diferentes investigaciones han puesto de manifiesto que la práctica regular de una actividad deportiva mejora la salud mental y física. Además, nadie pone en cuestión hoy en día la contribución positiva del deporte al proceso de aprendizaje. La educación formal podría sacar aún más provecho de los valores que transmite el deporte para desarrollar los conocimientos, la motivación, las competencias, la disposición al esfuerzo personal, así como capacidades sociales como el trabajo en equipo, la solidaridad, la tolerancia, el juego limpio y la aceptación de la derrota, en un marco multicultural. El deporte es pues esencial en la educación formal por lo que hace a la adquisición y el desarrollo de las competencias clave⁹ necesarias para el desarrollo personal, la inclusión social y la empleabilidad de cada uno.

Por otro lado, la educación formal está llamada a desempeñar un papel de primer orden en la promoción de hábitos que conllevan una actividad física regular y en la lucha contra aquellos que son perjudiciales para la salud. Este papel es esencial, ya que la salud de los ciudadanos parece estar resintiéndose como consecuencia de la falta de ejercicio físico. Además, la educación formal contribuye a mejorar las cualificaciones de las personas que ejercen una profesión vinculada al deporte y a aumentar la calidad y la seguridad del entorno deportivo. Estos aspectos guardan estrecha relación con el proceso actualmente en curso de definición de cualificaciones y competencias a nivel europeo en el sector del deporte (la mayoría a través de aprendizaje no formal), que se verá respaldado por los niveles comunes de referencia del futuro marco europeo de cualificaciones¹⁰.

La educación y el deporte se enfrentan pues a retos comunes y sólo si son capaces de emprender un proceso que redunde en beneficio mutuo estarán en condiciones de dar respuestas adecuadas a los ciudadanos europeos.

El AEED 2004 contribuyó a elevar las expectativas de los ciudadanos europeos por lo que respecta a las acciones destinadas a sacar mayor partido de los valores educativos y sociales del deporte en la educación formal. Las expectativas que despertó el Año pueden resumirse en las ideas siguientes:

- aprovechar el caudal de experiencia y conocimientos disponible a escala nacional para que se comprenda y se conozca mejor en la Unión Europea el lugar que corresponde al deporte y a la actividad física en la escuela y promover el

⁸ Respuesta al EUROBARÓMETRO Especial 213 «Los ciudadanos de la Unión Europea y el deporte». Diciembre de 2004.

⁹ Propuesta de recomendación del Parlamento Europeo y el Consejo sobre las competencias clave para la educación y la formación permanente, COM(2005) 548 final.

¹⁰ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión: Hacia un marco europeo de cualificaciones para el aprendizaje permanente, SEC(2005) 957.

reconocimiento de las instituciones y organizaciones que contribuyen a una mejor integración de las actividades deportivas en la vida escolar (p. ej. fomentando el reconocimiento por parte de los Estados miembros de las escuelas que dan mayor importancia al deporte, atendiendo para ello a criterios definidos a nivel comunitario);

- promover una mayor concienciación sobre los beneficios que una más estrecha colaboración puede reportar tanto a las instituciones educativas como a las organizaciones deportivas, a fin de aprovechar mejor el potencial que encierra el deporte con vistas a la adquisición y el desarrollo de competencias clave que permitan a los jóvenes y los adultos hacer frente a la vida adulta (competencias interpersonales, interculturales, sociales, cívicas, etc.);
- mejorar el reconocimiento de las cualificaciones de las personas que participan en la enseñanza de profesiones relacionadas con el deporte (entrenadores, gestores deportivos, etc.) con el fin de sacar el mayor partido posible del gran potencial de creación de empleo que puede contribuir a la cohesión social en Europa;
- aprovechar el potencial del deporte y la actividad física en la educación formal como un medio para invertir la tendencia que se registra actualmente al sedentarismo y a estilos de vida pasivos;
- explotar al máximo los resultados del AEED 2004, haciendo uso de las buenas prácticas desarrolladas durante el Año y utilizar mejor las posibilidades de financiación de proyectos e iniciativas basados en actividades deportivas.

3.2. Expectativas en el ámbito del aprendizaje no formal

El deporte es una cuestión que concierne a todos los ciudadanos, independientemente de su sexo, raza, edad, medio social o recursos financieros. El AEED 2004 vino a confirmar que la utilización del deporte como instrumento de aprendizaje no formal suscita cada día mayor interés y puso de manifiesto que existe una demanda en la sociedad civil europea por lo que respecta a la utilización del deporte en el aprendizaje no formal y como herramienta para promover la integración social, desarrollar el diálogo intercultural y luchar contra la discriminación, en particular el racismo y la xenofobia.

Tanto las organizaciones deportivas como las organizaciones juveniles son cada vez más conscientes de las sinergias que existen entre sus respectivos ámbitos de actuación y de las posibilidades que ofrece el programa Juventud. El AEED 2004 contribuyó asimismo a crear sinergias en el ámbito de la ciudadanía activa. La práctica de actividades deportivas tiene una función educativa no sólo en sí misma, sino también porque la participación activa en un club o una organización deportiva facilita la adquisición de valores democráticos concretos y contribuye así a reforzar la sociedad civil.

El AEED 2004 demostró asimismo que el hecho de cooperar con organizaciones que trabajan en los ámbitos de la integración social, la juventud y la ciudadanía activa puede ser muy beneficioso para las organizaciones deportivas, en la medida en que ello permite el reconocimiento y la consolidación de su función social.

Las expectativas que el Año suscitó entre los ciudadanos europeos pueden resumirse en las siguientes ideas:

- aprovechar el caudal de experiencia y de conocimientos disponible a escala nacional para comprender y explotar mejor el potencial del deporte como instrumento de aprendizaje no formal;
- sensibilizar las personas que trabajan en el sector deportivo (clubes, federaciones, etc.) y en organizaciones no deportivas en los ámbitos de la juventud, la ciudadanía activa, la lucha contra la discriminación, la integración social, la lucha contra el racismo, etc., sobre el potencial que encierra el deporte como instrumento de aprendizaje no formal;
- promover el reconocimiento en la Unión del trabajo voluntario en el sector del deporte como instrumento de aprendizaje no formal e informal y animar a los jóvenes a tomar parte activa en organizaciones deportivas con el fin de aprovechar el potencial que encierra el deporte para la adquisición de nuevas capacidades y valores cívicos;
- sacar mejor partido del valor pedagógico del deporte utilizándolo para fomentar los intercambios y explotando las sinergias de las iniciativas de carácter deportivo en el marco de los programas comunitarios en materia de aprendizaje no formal y de ciudadanía activa.

3.3. Seguimiento por parte de la Comisión Europea

El AEED 2004 puso de manifiesto la necesidad de integrar mejor el deporte en la educación y el aprendizaje formales y no formales y, por consiguiente, de establecer redes y asegurar una mayor cooperación entre las instituciones educativas y las organizaciones deportivas. Con todo, si bien es cierto que el AEED ha contribuido a un cambio de actitudes, no lo es menos que sigue siendo necesario emprender nuevas acciones en la Unión Europea para que todo este esfuerzo no sea en balde.

A la vista de la necesidad de una intervención de las instituciones que los ciudadanos expresaron a lo largo del Año, la Comisión, dentro de los límites de sus competencias y en el pleno respeto de los principios de subsidiariedad y autonomía de las instituciones educativas y las organizaciones deportivas, garantizará el seguimiento del AEED 2004, en particular por medio de las siguientes medidas:

- encargar nuevos estudios, organizar reuniones de expertos y poner en marcha nuevos sondeos Eurobarómetro de modo que se pueda comprender y conocer mejor en la Unión Europea el lugar que ocupan el deporte y la actividad física en la educación formal y no formal;
- seguir organizando reuniones con las autoridades públicas responsables de la educación y el deporte e invitar también a ellas a las partes interesadas en estos dos ámbitos con el fin de promover una mayor concienciación sobre los beneficios que aporta una cooperación más estrecha, tanto para el mundo de la educación como para el del deporte;

- intensificar el diálogo y la cooperación con el mundo del deporte por lo que se refiere a las funciones educativas y sociales del deporte (voluntariado, participación en actividades deportivas, en particular para las mujeres, lucha contra el racismo y la xenofobia, educación y protección de los jóvenes deportistas, etc.);
- utilizar las posibilidades de financiación de proyectos e iniciativas relativos a actividades deportivas en el marco de acciones de la UE, tales como futuros años europeos¹¹ y el nuevo programa integrado de acción en el ámbito del aprendizaje permanente, y sacar partido del valor pedagógico del deporte en los intercambios de ciudadanos, explotando para ello las sinergias de las iniciativas en materia de deporte, juventud y ciudadanía en el contexto de los programas comunitarios «Juventud en acción» y «Ciudadanos por Europa»;
- mejorar el reconocimiento de las cualificaciones en las profesiones relacionadas con el deporte¹² (p. ej. incluyendo el deporte en el Marco común en materia de garantía de calidad, un marco común de referencia concebido para apoyar el desarrollo y la reforma de la calidad de la enseñanza y la formación profesional) y facilitar la movilidad (p. ej. incluyendo el deporte en el ámbito de aplicación del Sistema europeo de transferencia de créditos para la educación y la formación profesional), ya que se trata de un ámbito que posee un gran potencial en materia de creación de empleo y que puede contribuir, por tanto, a la cohesión social en Europa;
- promover una mayor toma de conciencia sobre la importancia que reviste la actividad física con vistas a invertir la tendencia a la obesidad, garantizando la cooperación en el ámbito del deporte a nivel de la Unión Europea y fomentando la participación de las partes interesadas del mundo de la educación y del deporte en la plataforma de acción de la UE sobre alimentación, actividad física y salud.

4. Conclusión

Los principales objetivos marcados en la Decisión por la que se establece el Año europeo se han alcanzado. Gracias a la contribución del Parlamento Europeo, del Comité Económico y Social Europeo y del Comité de las Regiones, existe hoy una mayor conciencia acerca del potencial que encierra el deporte como instrumento educativo. No sólo se creó un marco de cooperación coherente de ámbito europeo, sino que se intensificó la cooperación a escala nacional. Además, se registró una amplia movilización de las instituciones educativas, las organizaciones deportivas, las autoridades públicas y los Gobiernos.

Ha quedado claro que la sociedad civil esperaba realmente una intervención de la Unión Europea en el ámbito de la educación a través del deporte, en particular una acción comunitaria que permitiera reforzar la cooperación entre el mundo de la educación y el del deporte, así como con los Gobiernos nacionales.

¹¹ Véase, en particular, la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y el Consejo relativa al Año europeo del diálogo intercultural (2008), COM(2005) 467 de 5.10.2005.

¹² El instrumento comunitario jurídicamente vinculante por lo que se refiere al reconocimiento de las cualificaciones profesionales en el ámbito de las profesiones reguladas es la Directiva relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales (DO L 255 de 30.9.2005).

Por lo tanto, la Comisión:

- (1) reconoce los resultados del AEED 2004, así como la necesidad de sacar partido de los esfuerzos desplegados en torno a esta iniciativa y de valorar y difundir las buenas prácticas;
- (2) tiene la intención de proseguir su actuación en consonancia con las ideas propuestas en la presente Comunicación, con vistas a mejorar los conocimientos en materia de educación a través del deporte, de promover la cooperación entre los Estados miembros, así como entre el mundo de la educación y el del deporte, de intensificar la utilización del deporte en el marco de los instrumentos comunitarios, de mejorar el reconocimiento de las cualificaciones y capacidades en el ámbito del deporte y de fomentar la actividad física;
- (3) insta al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones a que reconozcan los efectos y los resultados positivos del AEED 2004 y tengan en cuenta en su labor las expectativas suscitadas a lo largo del Año.